

## **SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOLTEC**” o la “**Sociedad**”) en la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2026, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en la Calle Gabriel Campillo (Pol. Ind. La Serreta), s/n 30500 Molina de Segura, Murcia, previsiblemente en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2026 a las 12:30 horas; para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2026 en el mismo lugar y a la misma hora. Está previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria.**

La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **1. CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL. AUDITOR DE CUENTAS**

- 1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Soltec Power Holdings, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.**
- 1.3 Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.**
- 1.4 Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2025 que forma parte del informe de gestión consolidado de Soltec Power Holdings, S.A. y de su Grupo consolidado.**
- 1.5 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A.**
- 1.6 Reección de Ernst & Young S.L. como auditor legal de Soltec Power Holdings, S.A. y las empresas de su grupo, de sus cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2026.**

## **2. ESTATUTOS SOCIALES**

- 2.1 Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales (Duración del cargo).**
- 2.2 Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales (Remuneración del cargo – Consejeros ejecutivos).**

## **3. RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

- 3.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Ignacio Casanova Sánchez de Ocaña como consejero.**
- 3.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Iñigo Jaime Barcaiztegui Quiroga como consejero.**
- 3.3 Ratificación del nombramiento por cooptación de Doña Marta Violeta Martínez Queimadelos como consejera.**
- 3.4 Reelección de Don Mariano Berges del Estal, con la calificación de consejero ejecutivo.**

## **4. REMUNERACIONES**

- 4.1 Aprobación de la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros.**
- 4.2 Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.**

## **5. DELEGACIONES**

- 5.1 Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.**

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9.6 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. El

complemento de la convocatoria será publicado, como mínimo, con quince días naturales de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9.7 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día antes indicado. Las citadas propuestas de acuerdo fundamentadas se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)).

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida al domicilio social de la Sociedad y a la atención del Secretario del Consejo de Administración, donde se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará de la oportuna documentación (copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación) que acredite su condición de accionista(s), a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear").

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, requerido al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y el artículo 33.3 del Reglamento de la Junta General.

### **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y DERECHO DE INFORMACIÓN**

Los accionistas podrán examinar, y obtener en el domicilio social, o solicitar a la Sociedad que les sean entregados o remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se ponen a su disposición en formato electrónico. La entrega de la documentación referida anteriormente tendrá lugar, desde la fecha de publicación de esta convocatoria, previa comprobación de la identidad y de su condición de accionista, en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 horas.

No obstante, se recomienda solicitar dicha documentación vía correo electrónico a la dirección: [juntadeaccionistas@soltec.com](mailto:juntadeaccionistas@soltec.com)

La documentación que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria es:

1. Texto íntegro de la Convocatoria de la Junta General.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Individuales realizado por Ernst & Young, S.L.
3. Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. con sus sociedades dependientes, junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Consolidadas realizado por Ernst & Young, S.L.
4. Estado de Información no Financiera.
5. Informe Anual de Gobierno Corporativo.
6. Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.
7. Propuestas de acuerdo e informes preceptivos relativos a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, estos son:
  - a. Informe de la Comisión de Auditoría sobre la reelección del auditor de cuentas para la Sociedad y su Grupo consolidado (punto 1.6 del orden del día).
  - b. Informes justificativos del Consejo de Administración e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de modificaciones estatutarias (punto 2 del Orden del Día).
  - c. Informe justificativo del Consejo de Administración y propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de ratificación y reelección de consejeros, que incorpora sus identidades, el currículum y categorías (punto 3 del Orden del Día).
  - d. Propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, junto con el correspondiente Informe del Consejo de Administración (punto 4.1 del Orden del Día).
8. Modelo de Tarjeta de Representación y Voto a Distancia.
9. Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico.

Asimismo, se podrán consultar, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)), pudiendo obtener copia de estos, todos los textos y documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas referidos en los apartados 1 a 9 anteriores, así como la siguiente información: el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; los textos completos de las propuestas de acuerdos y los informes de los órganos competentes; los Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; las medidas aplicables y formularios para el

voto por representación y a distancia, así como la documentación necesaria al efecto y las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas; el informe sobre las actividades de las Comisiones; el informe sobre operaciones vinculadas y el informe sobre la independencia del auditor.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de SOLTEC, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día natural anterior, inclusive (24 de junio de 2026), al previsto para su celebración, en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General o aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") desde la celebración de la última Junta General, así como acerca del informe del auditor. Adicionalmente, podrán formular preguntas o aclaraciones sobre las materias señaladas, durante la celebración de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad y se podrán realizar mediante la entrega de la petición por correspondencia postal en el domicilio social de la Sociedad indicando: JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - SECRETARÍA DEL CONSEJO.

Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

## **REGLAS EN MATERIA DE ASISTENCIA, VOTO Y REPRESENTACIÓN A DISTANCIA**

### **Derecho de asistencia**

Todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, tendrán derecho a la asistencia a la celebración de la Junta de forma presencial, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días naturales antes a aquel en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria (es decir, el día 24 de junio de 2026).

El registro de tarjetas de asistencia comenzará 1 hora antes de la hora señalada para el inicio de la Junta General (a las 11:30 horas del 29 de junio de 2026) y se cerrará a las 12:25 horas del mismo día.

Con el objeto de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada de la sala de celebración de la Junta y como condición necesaria para el acceso, se solicitará a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte.

Para el caso de los accionistas persona jurídica, la persona que acuda en representación del mismo deberá acreditar dicha representación mediante la presentación de poder bastante de representación, de manera previa y como condición necesaria para el acceso a la sala de celebración de la Junta.

### **Derecho de representación**

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea accionista o no de la Sociedad. Para aquellos accionistas que deseen emitir su representación mediante correspondencia postal, tendrán a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad un modelo de documento de representación, o podrán utilizar las tarjetas emitidas por las entidades depositarias, que deberán ser cumplimentadas y enviadas por correo postal al domicilio social de la Sociedad o bien mediante el correo electrónico siguiente: [juntadeaccionistas@soltec.com](mailto:juntadeaccionistas@soltec.com). En caso de enviar el documento de representación por correo electrónico, el mismo deberá estar firmado con certificado digital del accionista.

La representación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse, salvo que sea otorgada a favor del Presidente de la Junta General o del Secretario de la Junta General. Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a favor de quien se otorga la representación se entenderá dada a favor del Presidente de la Junta. Como excepción a lo anterior y a los solos efectos de votar sobre los puntos 4.1 y 4.2 del orden del día, las representaciones en las que no se indique el nombre del representante, o en aquellas representaciones que se otorguen a favor de uno de los miembros del Consejo de Administración y que no contuvieran instrucciones expresas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General (es decir, antes de las 23:59 h del 28 de junio de 2026).

En caso de querer revocar la representación otorgada, el accionista deberá ponerse en contacto con la Sociedad a través de la dirección de correo electrónico indicada en el párrafo anterior.

Las delegaciones conferidas de cualquiera de las formas descritas en esta sección decaerán en caso de que el accionista que confirió delegación asista a la Junta. En caso de que el accionista que delegó de forma previa a la Junta, asista y vote nuevamente en la misma, el voto que se computará será el emitido durante la Junta. En caso de que el accionista asista a la Junta pero no vote, se entenderá en todo caso que ha votado a favor de todas las propuestas.

### **Derecho de Voto PREVIO a la celebración de la Junta General**

Los accionistas que deseen emitir su voto mediante correspondencia postal podrán cumplimentar y firmar el documento de voto a distancia elaborado por la Sociedad y cuyo

modelo está disponible a través de la página web corporativa, o podrá utilizar las tarjetas emitidas por las entidades depositarias, y remitirla, durante los días anteriores a la celebración de la Junta General y hasta las 23:59 del día inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, hasta las 23:59 h del 28 de junio de 2026), a la atención del departamento de relación con inversores, en el domicilio social de SOLTEC o por correo electrónico, en la dirección: [juntadeaccionistas@soltec.com](mailto:juntadeaccionistas@soltec.com). En caso de enviar el documento de voto por correo electrónico, el mismo deberá estar firmado con certificado digital del accionista.

En cualquiera de los casos, los accionistas personas jurídicas, deberán remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del cual se acreditan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

Los votos emitidos de cualquiera de las formas descritas en esta sección decaerán en caso de que el accionista que emitió dicho voto asista a la Junta. En caso de que el accionista que votó de forma previa a la Junta, asista y vote nuevamente en la misma, el voto que se computará será el emitido durante la Junta. En caso de que el accionista asista a la Junta pero no vote, se entenderá en todo caso que ha votado a favor de todas las propuestas.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultará de aplicación el Reglamento de la Junta General.

### **Incidencias**

Tanto para el otorgamiento de la representación como para la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto a distancia, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)). Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, fallos o envíos, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto a distancia. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

### **Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.**

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a los accionistas que representan al menos el tres por ciento (3%) del

capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo, no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizase ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados a) y b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales que figuran en este documento o en cualquier otro documento de la junta general, los que los accionistas y, en su caso, sus representantes, faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General Ordinaria de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa del mercado de valores, hayan de llevar registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz), serán tratados por SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración, grabación audiovisual y difusión pública de la Junta General en la página web corporativa ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)), así como para cumplir sus obligaciones legales. El tratamiento es necesario para dichas finalidades y su base de legitimación es la ejecución de la relación accionarial y el cumplimiento de obligaciones legales.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas distintas del accionista, y en el caso de que un tercero asista a la Junta General, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en la presente cláusula y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran

ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Los datos serán accesibles para el notario que asistirá y levantará el acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)) o se manifiesten en la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de difusión pública en dicha página web y en medios de comunicación acreditados. Al asistir a la junta general, el asistente accede a la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

La base jurídica del tratamiento de los datos consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del accionista que decide asistir a la junta general teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos.

Con carácter general, los datos personales serán tratados durante la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 5 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, a retirar el consentimiento previamente otorgado, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., en Calle Gabriel Campillo s/n, Polígono Industrial "La Serreta", 30.500 Molina de Segura (Murcia) o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: [dpo@soltec.com](mailto:dpo@soltec.com). Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En Molina de Segura (Murcia), 28 de mayo de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Marcelino Oreja Arburua.